

Señor Carlos Salazar Encargado Titular Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA. Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA. Presente

**Ref.:** Acepta Expertos Técnicos para los Ensayos de Verificación de Instalaciones para la Prestación de los Servicios Complementarios de Control Primario de Frecuencia, Control Terciario de Frecuencia y Control de Tensión para PFV La Cruz Solar, PFV Uribe Solar y BESS PFV Uribe Solar.

Responde a Ingresos DE02144-24, DE02145-24 y DE05032-24.

## De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 del Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la prestación SSCC", de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (SSCC), se han revisado los antecedentes entregados por su representada mediante carta de la Ref. [1] y [2].

Al respecto, comunicamos a Ud. que el Coordinador Eléctrico Nacional, declara admisible a los expertos de la empresa **I-SEP** y **Estudios Sistémicos**, que se presentan en Anexo 1 de la presente carta, para llevar a cabo la supervisión de los ensayos de Verificación de los Servicios Complementarios Control Primario de Frecuencia, Control Terciario de Frecuencia y Control de Tensión a prestar por las centrales PFV La Cruz Solar, PFV Uribe Solar y BESS PFV Uribe Solar.

Para continuar con el proceso de verificación, deberá enviar los protocolos de ensayos, en conjunto con la fecha de realización de las pruebas. Dichos protocolos deberán ser enviados con al menos 15 días hábiles de anticipación a la realización de las pruebas. Previa realización de los ensayos deberá comunicar a este Coordinador el Experto Técnico que realizará los ensayos.

Cabe destacar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4-5 de la NTSSCC, la verificación de las instalaciones mencionadas en la Ref. [1] y [2], por ser considerada existentes al momento de iniciar el régimen de SSCC, podrán ser realizadas con personal propio, no siendo mandatorio la contratación de un tercero (experto técnico).

La verificación deberá ser realizada en cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la Prestación de SSCC" de la Norma técnica mencionada previamente y en el Instructivo y Guías de Verificación elaborados por este Coordinador y que se encuentran publicados en la siguiente ruta:



Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Instructivos Técnicos de Verificación > Versión Definitiva > Instructivos Técnicos

Lo requerido debe ser enviado mediante carta y con copia al correo verificacion.sscc@coordinador.cl.

Finalmente, cabe recordar que sus instalaciones deben ser verificadas en la prestación del Servicio Complementario de Control Secundario de Frecuencia (CSF), siendo en este caso el Coordinador quien cumple el rol de Experto Técnico. Por lo tanto, y a efectos de coordinar las actividades y avanzar en la verificación del CSF, el Departamento de Modelación y Aplicaciones EMS tomará contacto con su representada, pudiendo frente a cualquier consulta comunicarse al correo dmap@coordinador.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Gretchen Zbinden V.
Subgerente de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

a Vinden (

DIR/PGR/adr cc. DMAP

## Referencias

- [1] Carta FNG5-0104-24 del coordinado Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA., Ref. "Envía información Proceso de Validación de Servicios Complementarios Uribe Solar" de fecha 02 de abril de 2024, **Ingreso DE02144-24**
- [2] Carta FNG1-0104-24 del coordinado Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA., Ref. "Envía información Proceso de Validación de Servicios Complementarios La Cruz Solar" de fecha 03 de abril de 2024, **Ingreso DE02145-24**
- [3] Carta S/N del coordinado Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA., Ref.: "SSCC proyecto BESS Uribe Solar" de fecha 29 de agosto de 2024, **Ingreso DE05032-24**



## Anexo 1: Exigencias Art. 4 a Expertos Técnicos

Exigencias Art. 4	I-SEP	Estudios Sistémicos
10 años de experiencia relacionada con los ensayos a realizar	Cumple	Cumple
Profesionales que cumplen Experiencia y que cumplen rol de Experto Técnico	Cristóbal Valenzuela	Yaín Martini
Declaración Jurada de Conflicto de Interés	Cumple presentación de declaración jurada de ausencia de conflicto de interés	Cumple presentación de declaración jurada de ausencia de conflicto de interés